

DECRETO N° 478 / 2022

ARICA, 20 de enero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL RONALD PARI TITO E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19975		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CONFITES, DULCES, PASTELES Y BAZAR		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3099 -1		
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL RONALD PARI TITO E.I.R.L.		
Rut	76848005-2		
Dirección Particular	AV. CAPITAN AVALOS 2624		
Correo electrónico	ronald.pari.tito@gmail.com	Celular/Fono	992275925
Fecha de Solicitud	12/01/2022	Otorgación N°	2-19975
		Fecha	12/01/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
WENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/MBJ/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL